Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 220 - Jueves, 14 de noviembre de 2019

página 52

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 6 de noviembre de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se declara desierto un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

Mediante Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, de fecha 27 de septiembre de 2019 (BOJA núm. 193, de 7 de octubre), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho decreto, esta Dirección resuelve declarar desierto el puesto de libre designación que se indica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a) 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2019.- La Directora, Laura Fernández Rubio.

ANEXO

Código: 8249710.

Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.

Consejería/Agencia Administrativa: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro directivo: Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro de destino: Centro de la Mujer.

Localidad: Jaén.



